DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 6872
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 1400189

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA				SOLICITANTE: ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
COE	20	MÓVIL	6	
FECHA	11 de Marzo de 2013	HORA	10:30 Am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Diagonal 2 No 5 B-31 Este Carrera 5 B Este No 2-62(Int 4) Carrera 5 B Este No 2-62(Int 5) Carrera 5 B Este No 2-62(Int 3) Carrera 5 B Este No 2-62(Int 2) Carrera 5 B Este No 2-62(Int 1)	ÁREA DIRECTA	1400 m²				
BARRIO	Santa Rosa de Lima	POBLACIÓN ATENDIDA	11				
UPZ	96.Lourdes	FAMILIAS	6	ADULTOS	11	NIÑOS	0
LOCALIDAD	Santa fé	PREDIOS EVALUADOS	6				
CHIP	AAA0033PJYX AAA0033PJJH AAA0033PJHY AAA0033PJKL AAA0033PJLW AAA0033PJKL	OFICIO REMISORIO	CR-16101				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] **INUNDACIÓN** [ ] **ESTRUCTURAL** [ ]

De acuerdo con la información recopilada durante la visita técnica en atención al evento Sire 1400189 para los predios de la Calle 1 D No 5-22 Este (INT 5), Calle 1 D No 5-22 Este (INT 4),Calle 1 D Este No 6-60,Calle 2 Bis B No 5 B-57 Este, Calle 1 D No 6 Este 60(INT 40 APTO 20) Carrera 5 B Este No 2-62 (INT 2) , nos permitimos aclarar que una vez revisada la información cartográfica que posee el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá – FOPAE; información cartográfica correspondiente al mapa digital de Bogotá de la unidad administrativa Especial de Catastro Distrital, los predios corresponden a la **Diagonal 2 No 5 B-31 Este(CHIP AAA0033PJYX) ,Carrera 5 B Este No 2-62(Int 4 CHIP AAA0033PJJH),Carrera 5 B Este No 2-62(Int 5 CHIP AAA0033PJHY),Carrera 5 B Este No**

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

2-62(Int 3 CHIP AAA0033PJKL),Carrera 5 B Este No 2-62(Int 2 CHIP AAA0033PJLW),Carrera 5 B Este No 2-62(Int 1 CHIP AAA0033PJKL) y no a la información suministrada en el radicado de la referencia.

3. ANTECENDENTES

El predio de la Diagonal 2 No 5 B-31 Este ,Carrera 5 B Este No 2-62(Int 4),Carrera 5 B Este No 2-62(Int 5),Carrera 5 B Este No 2-62(Int 3),Carrera 5 B Este No 2-62(Int 2) y Carrera 5 B Este No 2-62(Int 1), se localizan en el Barrio Santa Rosa de Lima de la localidad Santafé, el cual fue legalizado mediante Acto Administrativo No 1126 emitido el 18 de Diciembre de 1996 por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (actualmente Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para el cual dada la fecha de expedición del acto administrativo, el FOPAE no emitió concepto técnico de riesgo.

Sin embargo de acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se ubica en una zona que presenta amenaza baja por procesos de remoción en masa. (Ver Figura 3).

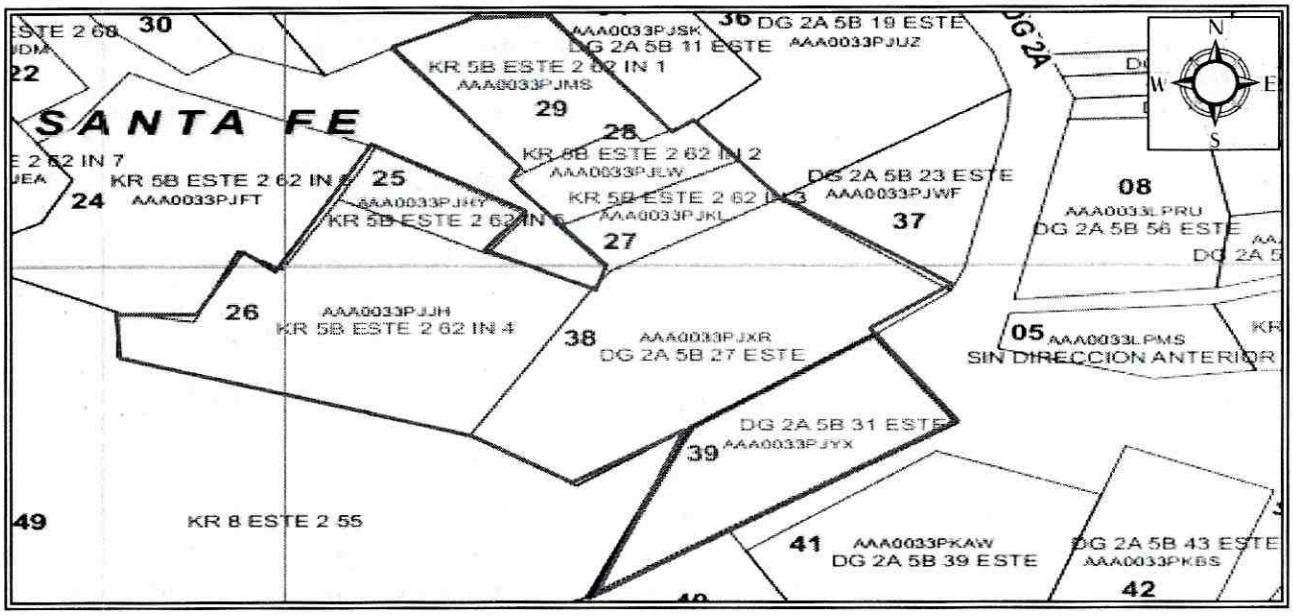


Figura 1. Localización catastral para los predios el donde se emplazan la viviendas de la Diagonal 2 No 5 B-31 Este ,Carrera 5 B Este No 2-62(Int 4),Carrera 5 B Este No 2-62(Int 5),Carrera 5 B Este No 2-62(Int 3),Carrera 5 B Este No 2-62(Int 2) y Carrera 5 B Este No 2-62(Int 1), en el Barrio Santa Rosa de Lima de la localidad Santa fé.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

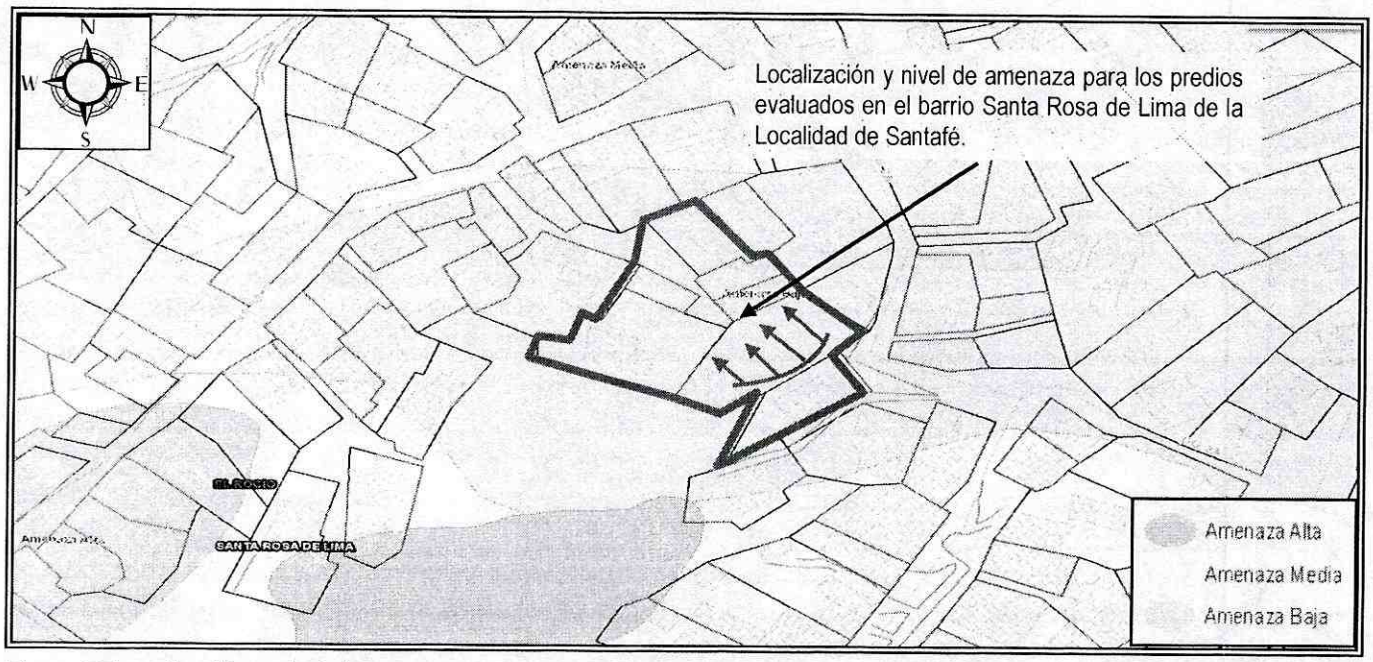


Figura 2. Localización y nivel de amenaza por procesos de remoción en masa (según POT), para los predios el donde se emplazan la viviendas de la Diagonal 2 No 5 B-31 Este ,Carrera 5 B Este No 2-62(Int 4),Carrera 5 B Este No 2-62(Int 5),Carrera 5 B Este No 2-62(Int 3),Carrera 5 B Este No 2-62(Int 2) y Carrera 5 B Este No 2-62(Int 1),en el Barrio Santa Rosa de Lima de la localidad Santafé.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el desprendimiento de aproximadamente 3 metros cúbicos de material orgánico y cobertura vegetal, que conforma un depósito de aproximadamente 1 metro de espesor que suprayase el talud rocoso sobre el cual se emplaza el predio con nomenclatura Diagonal 2 No 5 B-31 Este.El talud en comento tiene una altura de 10m a 15m y una longitud de 30m a 40m con pendientes entre 70° y 80°. En este sector del talud afloran estratos de arenisca bajamente fracturada. Adicionalmente, en el talud evaluado se identificaron desprendimientos de bloques de tamaño cercano a los 40 cm y procesos de erosión superficial cuyo material movilizado generalmente se deposita en la parte baja del talud sin generar daños en predios vecinos.

En el predio de la Diagonal 2 No 5 B-31 Este, (predio ubicado en la parte alta del talud),se emplaza una vivienda de un nivel (1), construida en mampostería simple. La vivienda cuenta con cubierta en tejas de zinc soportadas por un entramado en madera, suelo en piso en madera altamente flexible y sistema de cimentación conformada por pórticos en concreto. Es de resaltar que los procesos de remoción en masa que afecta el talud antes descrito son de carácter local, sin embargo, en el sector evaluado los mencionados procesos, se identificarón a lo largo de la corona del talud lo que configura una situación de alto riesgo no mitigable

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

para el predio de la Diagonal 2 No 5 B-31 Este.Como fue mencionado el sistema de cimentación de la vivienda se encuentra apoyada sobre los depositos de limos en la cara del talud donde no se pueden garantizar ,bajo las condiciones propias de la vivienda ,un apoyo adecuadao entre el portico que conforma el sistema de cimentación y suelo portante.

Hacia la parte baja del talud se ubican los predios de la Carrera 5 B Este No 2-62(Int 4),Carrera 5 B Este No 2-62(Int 5),Carrera 5 B Este No 2-62(Int 3) , Carrera 5 B Este No 2-62(Int 2) y Carrera 5 B Este No 2-62(Int 1),existiendo una distancia entre la cara del talud y dichos predios de aproximadamente 20 metros por lo que se podria manifestar que los procesos de remoción en masa de carácter local y procesos erosivos que afectan el talud antes descrito y el material producto de dichos procesos se movilizara acumulandose en la zona de amortiguamiento entre la cara del talud y las viviendas ,sin embargo ante el posible colapso de la vivienda ubicada en la parte alta del talud con nomenclatura Diagonal 2 No 5 B-31 Este,se espera que los escombros que se deriven del colapso parcial o total puedan superar la zona de amortiguamiento y afecten los predios listados en la (tabla 1), y de esta manera comprometiendo su habitabilidad razon por la que se recomienda la evacuacion temporal y preventiva de las mismas hasta tanto se implementen la acciones pertinentes con el fin de mitigar el riesgo en dicho sector.

Entre las posibles causas por las cuales se esta presentado compromiso en la habitabilidad de las viviendas ubicadas hacia la parte baja del talud en mención esta el posible colapso de la vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 2 No 5 B-31 Este,ya que su cimentación se encuentara apoyada sobre los depositos de limos en la cara del talud donde no se pueden garantizar ,bajo las condiciones propias de la vivienda ,un apoyo adecuadao entre el portico que conforma el sistema de cimentación y suelo portante.

De presentarse nuevos desprendimientos de boques, se podría desconfiar parte del suelo donde está apoyada la vivienda con nomenclatura Diagonal 2 No 5 B-31 Este, comprometiendo su estabilidad y habitabilidad en el corto plazo ante cargas normales de servicio.

El posible colapso de la vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 2 No 5 B-31 Este, y el material producto de dicho colapso se depositaria en la parte baja del talud superando la zona de amortiguamiento, poniendo en riesgo la habitabilidad de las viviendas de la Carrera 5 B Este No 2-62(Int 4),Carrera 5 B Este No 2-62(Int 5),Carrera 5 B Este No 2-62(Int 3) , Carrera 5 B Este No 2-62(Int 2) y Carrera 5 B Este No 2-62(Int 1).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

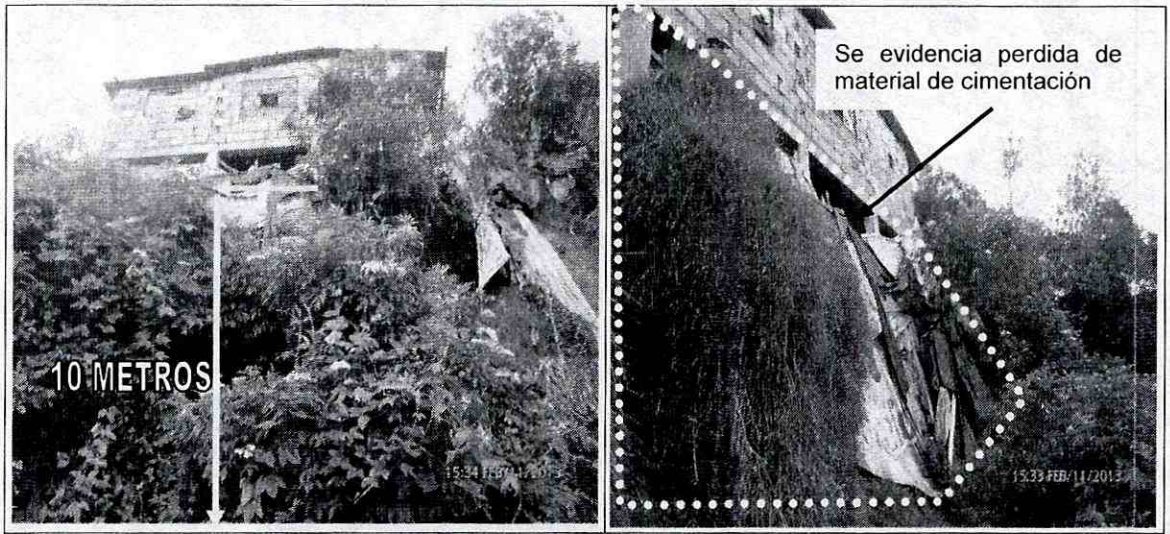


Foto 1 y 2. Vista de la fachada costado occidental de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 2 No 5 B-31 Este que se ubica hacia la parte alta del talud de corte .En la cual se evidencia perdida de material de cimentación de la misma.



Foto 3.Se observa relleno de cimentación y al momento de la inspección visual dicho relleno presenta perdida de un 90% aproximadamente situación que hace que la vivienda sea altamente vulnerable ante cargas normales de servicio.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

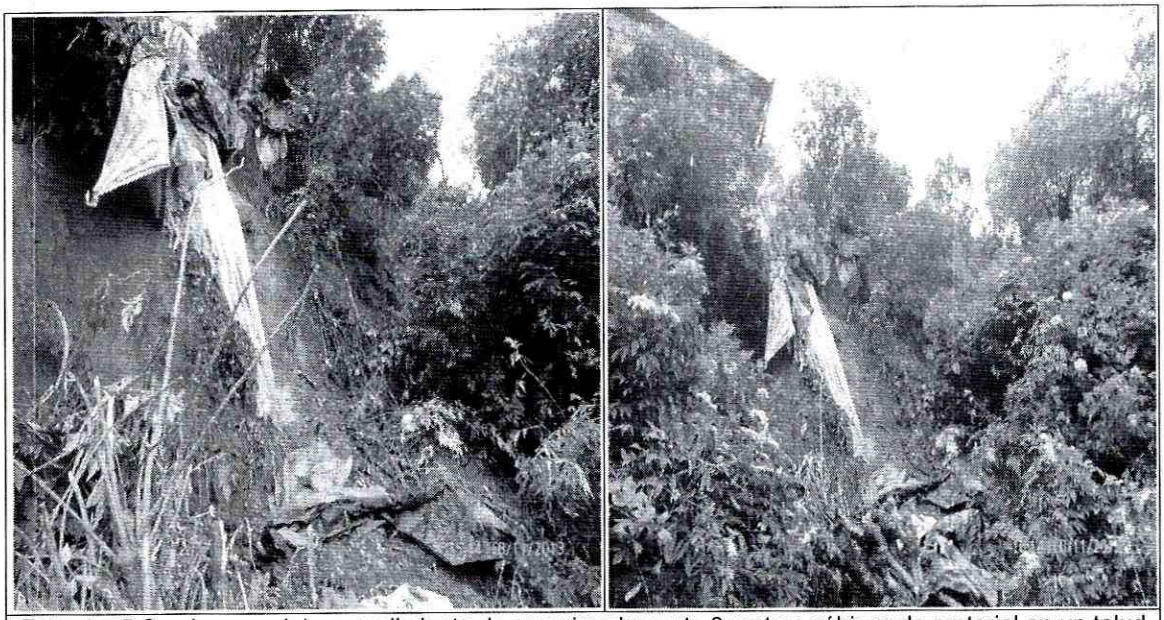


Foto 4 y 5.Se observa el desprendimiento de aproximadamente 3 metros cúbicos de material en un talud de corte, el talud de corte en comento tiene una altura de 10m a 15m, en una longitud de 30m a 40m con pendientes entre 70° y 80°, conformado superficialmente por material vegetal y donde afloran estratos de arenisca.

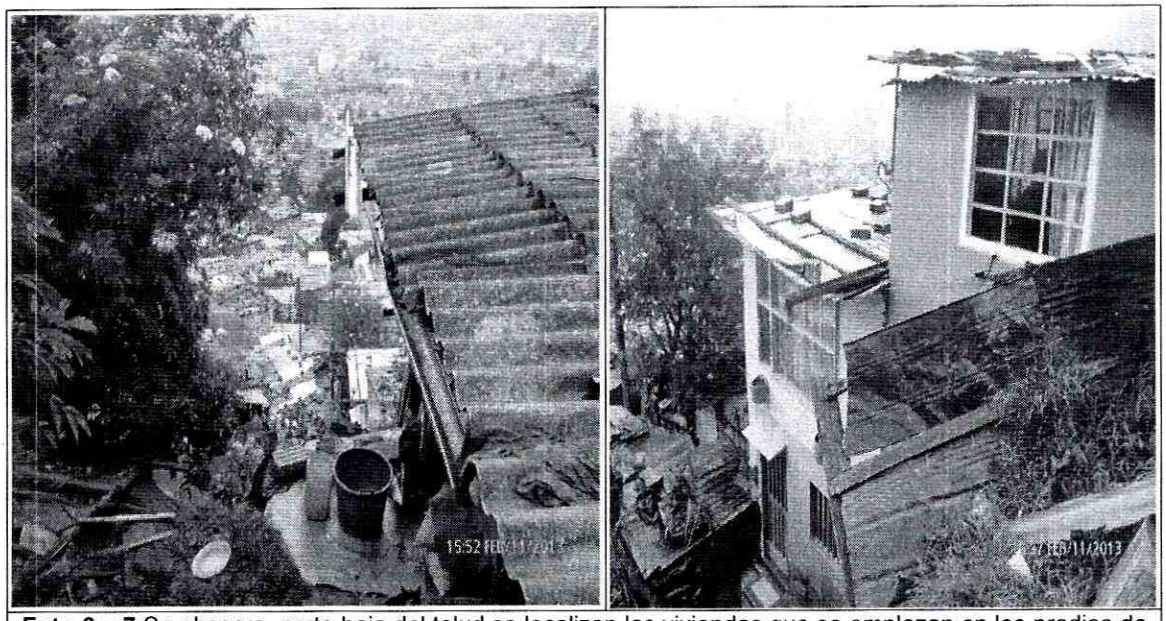


Foto 6 y 7.Se observa parte baja del talud se localizan las viviendas que se emplazan en los predios de la Carrera 5 B Este No 2-62(Int 4),Carrera 5 B Este No 2-62(Int 5),Carrera 5 B Este No 2-62(Int 3) , Carrera 5 B Este No 2-62(Int 2) y Carrera 5 B Este No 2-62(Int 1), corresponden a estructuras de uno (1) nivel, las cuales han sido acomodadas al terreno mediante taludes de corte y relleno, realizados de manera antrópica y antitécnica.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Predios evacuados pertenecientes al Barrio Santa Rosa de Lima.

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	José Heli Rodríguez	Carrera 5 B Este No 2-62(Int 5)	3134855360	3	3	0	Deterioro en los elementos estructurales por falta de mantenimiento del mismo.
2	José Heli Rodríguez	Carrera 5 B Este No 2-62(Int 5)	3134855360	1	1	0	Deterioro en los elementos estructurales por falta de mantenimiento del mismo.
3	Carmen Sofía López	Carrera 5 B Este No 2-62(Int 1)	2804138	1	1	0	Algunos muros presentan pequeñas fisuras
4	Alba Lucia Bernal	Diagonal 2 No 5 B-31 Este	3105866606	1	1	0	La vivienda presenta perdida de material de cimentación
5	Carlos Baquero	Carrera 5 B Este No 2-62(Int 3)	3184679528	1	3	0	Deterioro en los elementos estructurales por falta de mantenimiento del mismo.
6	Ana Hercilia Gamboa	Carrera 5 B Este No 2-62(Int 2)	3154253283	2	2	0	Deterioro en los elementos estructurales por falta de mantenimiento del mismo.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De presentarse nuevos desprendimientos de boques, se podría desconfiar parte del suelo donde está apoyada la vivienda con nomenclatura Diagonal 2 No 5 B-31 Este, comprometiendo su estabilidad y habitabilidad en el corto plazo ante cargas normales de servicio.

- El posible colapso de la vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 2 No 5 B-31 Este, y el material producto de dicho colapso se depositaria en la parte baja del talud, poniendo en riesgo la habitabilidad de las viviendas de la Carrera 5 B Este No 2-62(Int 4),Carrera 5 B Este No 2-62(Int 5),Carrera 5 B Este No 2-62(Int 3) , Carrera 5 B Este No 2-62(Int 2) y Carrera 5 B Este No 2-62(Int 1).

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Solicitud de evacuación preventiva y temporal de 6 viviendas, emplazadas en los predios que se referencian en la Tabla No. 2, por estar comprometida su estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Tabla No. 2. Predios evacuados pertenecientes al Barrio Santa Rosa de Lima.

No	ACTA	RESPONSIBLE PREDIO (DATO TOMADO EN CAMPO)	DIRECCIÓN	F	P	A	M
1	0893	José Heli Rodríguez	Carrera 5 B Este No 2-62(Int 5)	1	3	3	0
2	0894	José Heli Rodríguez	Carrera 5 B Este No 2-62(Int 5)	1	1	1	0
3	5428	Carmen Sofía López	Carrera 5 B Este No 2-62(Int 1)	1	1	1	0
4	5041	Alba Lucia Bernal	Diagonal 2 No 5 B-31 Este	1	1	1	0
5	5042	Carlos Baquero	Carrera 5 B Este No 2-62(Int 3)	1	1	3	0
6	5043	Ana Hercilia Gamboa	Carrera 5 B Este No 2-62(Int 2)	1	2	2	0

F: Familias -**A**: Adultos - **M**: Menores - **P**: Población.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las viviendas emplazadas en los predios de la Diagonal 2 No 5 B-31 Este, Carrera 5 B Este No 2-62(Int 4),Carrera 5 B Este No 2-62(Int 5),Carrera 5 B Este No 2-62(Int 3) , Carrera 5 B Este No 2-62(Int 2) y Carrera 5 B Este No 2-62(Int 1).

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 2 No 5 B-31 Este,donde la responsable del predio es la señora Alba Lucia Bernal,se encuentra comprometida por los proceso de remoción en masa de carácter local que afecta el talud a lo largo de la corona, lo que configura una situación de alto riesgo no mitigable para dicho predio.

- La habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 5 B Este No 2-62(Int 4),Carrera 5 B Este No 2-62(Int 5),Carrera 5 B Este No 2-62(Int 3) , Carrera 5 B Este No 2-62(Int 2) y Carrera 5 B Este No 2-62(Int 1) del barrio Santa Rosa de Lima de la localidad de Santafé, se encuentran comprometidas en la actualidad, debido a que se encuentran en la zona influencia donde se depositarian los escombros producto del posible colapso de la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 2 No 5 B-31 Este, situación que generaria compromiso en la habitabilidad de dichas viviendas lo que no configura una situación de alto riesgo no mitigable para dichos predios.

10. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención en el sector, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el mismo por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionado con restricciones

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente tanto los estudios como las intervenciones a realizar, deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio 092 del 17 de Enero de 2011, reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se destaca, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, no es competencia del FOPAE, adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnóstico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el FOPAE no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Dado que la situación se presenta en un predio privado, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, está impedido para intervenir en este; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

11. RECOMENDACIONES

- Evacuar e incluir con prioridad técnica uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable el predio relacionado a continuación en la Tabla 3.

Tabla No. 3. Predio evacuado en atención al Evento Sire 1400189

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Alba Lucia Bernal	Diagonal 2 No 5 B-31 Este	20070669	3105866606	5041

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Mantener la recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 2 No 5 B-31 Este, del barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santafé, dada la posibilidad de colapso de esta vivienda, a fin de garantizar la integridad física de sus habitantes (Tabla 3).

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio relacionado en la Tabla No. 3, por encontrarse dentro de la zona de afectación por Procesos de Remoción en Masa, ubicada en el predio de la Diagonal 2 No 5 B-31 Este, del barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santafé, dadas las condiciones de riesgo en las que se encuentran la vivienda, ante la ocurrencia de un posible colapso lo que puede llegar a comprometer la habitabilidad de las viviendas ubicadas hacia la parte baja misma.

- A la Caja de la Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento con el fin de demoler inmediatamente la edificación del predio de la Diagonal 2 No 5 B-31 Este, del barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santafé, con el objetivo de mitigar el riesgo para los predios de la Carrera 5 B Este No 2-62(Int 4),Carrera 5 B Este No 2-62(Int 5),Carrera 5 B Este No 2-62(Int 3) , Carrera 5 B Este No 2-62(Int 2) y Carrera 5 B Este No 2-62(Int 1).

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento del predio relacionado en la Tabla 3, se recomienda demoler la vivienda emplazada en dicho predio del barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santafé, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que el predio sea ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- Es de aclarar que la información sobre los predios y las familias que allí residen corresponde a los datos suministrados en campo por los habitantes de los predios evaluados. Así mismo, y de acuerdo al Decreto 230 de 2003 por el cual se asignan funciones para la ejecución del programa de reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, el Fondo de Atención y Prevención de Emergencias – FOPAE es la entidad encargada de identificar y precisar las familias a incluir en el Programa de Reasentamiento. Adicionalmente, el Decreto establece que corresponde a la Caja de Vivienda Popular llevar a cabo el proceso de reasentamiento de familias en Alto Riesgo el cual contempla entre otros "la adquisición de la vivienda en Alto Riesgo y/o los derechos sobre las edificaciones a demoler", dentro de este proceso la Caja de vivienda Popular realiza el estudio de títulos con el fin de determinar la titularidad de los predios.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Subsecretaria de Control, Vigilancia e Inspección de Vivienda de la Secretaria de Hábitat, ejecutar en coordinación con los organismos competentes y la Alcaldía Local de Santafé, las acciones de prevención de la generación de desarrollo de viviendas ilegales en este sector.

- Al responsable y/o responsables de los predios listados en la tabla 4, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se implementen medidas de protección y/o estabilización en el talud, así como sistemas para dar manejo a las aguas escorrentía superficial y subsuperficial.

Tabla No. 4. Predios evacuados pertenecientes al Barrio Santa Rosa de Lima.

No	ACTA	RESPONSIBLE PREDIO (DATO TOMADO EN CAMPO)	DIRECCIÓN	F	P	A	M
1	0893	José Heli Rodríguez	Carrera 5 B Este No 2-62(Int 5)	1	3	3	0
2	0894	José Heli Rodríguez	Carrera 5 B Este No 2-62(Int 5)	1	1	1	0
3	5428	Carmen Sofía López	Carrera 5 B Este No 2-62(Int 1)	1	1	1	0
4	5042	Carlos Baquero	Carrera 5 B Este No 2-62(Int 3)	1	1	3	0
5	5043	Ana Hercilia Gamboa	Carrera 5 B Este No 2-62(Int 2)	1	2	2	0

- Se recomienda al responsable y/o responsables de los predios de la Carrera 5 B Este No 2-62(Int 4),Carrera 5 B Este No 2-62(Int 5),Carrera 5 B Este No 2-62(Int 3) , Carrera 5 B Este No 2-62(Int 2) y Carrera 5 B Este No 2-62(Int 1)., del Barrio Santa Rosa de Lima la Localidad de Santafé, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones allí existentes, donde se incluya su cimentación. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio No. 092 del 17 de Enero de 2011 (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10), de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, para los predios la Carrera 5 B Este No 2-62(Int 4),Carrera 5 B Este No 2-62(Int 5),Carrera 5 B Este No 2-62(Int 3) , Carrera 5 B Este No 2-62(Int 2) y Carrera 5 B Este No 2-62(Int 1).,

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

del Barrio Santa Rosa de Lima la Localidad de Santafé, se recomienda a los responsables de las mismas implementar adecuadas medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de las viviendas allí existentes, acciones que deberán ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, quienes deben adelantar estudios de carácter cuantitativo que permitan garantizar que las obras a implementar cuenta con los niveles de estabilidad adecuados para su uso. Por otra parte, se resalta que se deberá garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 de 2010 y su Decreto Modificatorio 092 del 17 de Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, de acuerdo con la normatividad vigente para el Sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Santafé, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

NOMBRE	FREDY ENRIQUE QUIROGA	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-183443 CND	Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES.	
MATRÍCULA	25218-75094 CND	Revisó
	Vo.Bo. MARGARITA CORDOBA GARCÍA A SUBDIRECTORA ÁREA DE EMERGENCIAS	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co